



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
Ordenanza N° 11.249
 (En Pesos)

AÑO 20 16

APELLIDO Y NOMBRES:

HERNERA ROBERTO HUGO

DOMICILIO:

OBISPO FERRERIA 756
VILLA DEL ROSARIO (CBA)

REPARTICIÓN:

DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

A.- BIENES Y DEUDAS DEL DECLARANTE Y LA SOCIEDAD CONYUGAL		<i>Valuación en pesos</i>
I.- Bienes en el País		
Inmuebles		
Automóviles, Embarcaciones y Aeronaves		<u>750 000 =</u>
Inversiones en Títulos y Valores		<u>310 000 =</u>
Participación en Sociedades de Capital		
Participación en otras sociedades		
Inversiones en entidades financieras		
Ctas. Ctes. y Caja de Ahorro en Entidades Financieras		
Depósitos en Monedas Extranjeras		
Semovientes		
Fondos de Comercio		
Créditos		
Señas entregadas por compra de Inmuebles y Negocios		
Bienes de uso personal, Objetos de Arte, de Colección, etc.		
Otros Bienes		
Total		<u>1 060 000 =</u>
II.- Deudas en el País		
Con Entidades Financieras		
Con otras personas y/o entidades		
Total		
III.- Total del Patrimonio en el País (I menos II)		
IV.- Bienestar en el Exterior		
Inmuebles		
Cuentas Bancarias		
Inversiones		
Otros Bienes		
Total		
V.- Deudas en el Exterior		
Con Entidades Financieras		
Con otras personas y/o Entidades		
VI.- Total		
VII.- Total en Patrimonio del Exterior (IV menos V)		
VIII.- Total del Patrimonio del Declarante y la Sociedad Conyugal en el País y en el Exterior (III más VII)		
B.- BIENES Y DEUDAS DEL CONYUGE EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR		
C.- BIENES Y DEUDAS DE LAS PERSONAS A CARGO EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR		

Observaciones:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
COMANDO EN JEFE FUERZAS
ARMADAS (CFA)
COMANDO EN JEFE FUERZAS
ARMADAS (CFA)

DECLARACION JURADA DE BIENES
FORMULARIO 10
1998

LA LEY 1096 DE 2008 Y SU MODIFICACIONES

DECLARACION JURADA DE BIENES

Año 20 16

DATOS DEL DECLARANTE:

Apellido: HERRERA

Nombres: ROBERTO HUGO

Domicilio: _____

Repartición: DIRECCION DE CONTRAS Y CONTRAMOCIONES

Cargo: DIRECTOR

Firma del Declarante